

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

22 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0060700

En atención a la solicitud que antecede se DECRETA:

EMBARGO Y RETENCIÓN, del 30% sobre la mesada pensional que la demandada YOLANDA DÍAZ LOAIZA devengue como pensionada de COLPENSIONES. Límitese la medida a la suma de \$15.000.000,00 Oficiese.

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 8 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

23 NOV. 2021